



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 223
SECRETARÍA MUNICIPAL**

REF.: Trato Directo, Emergencia.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 15/04/2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.-
- El Decreto Alcaldício N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.-.
- Formulario de Requerimiento N° 047 de fecha 15.04.2020 Directora de obras (s).
- Cotización Simeone y Álvarez Ltda., de fecha 15/04/2020.
- Resolución de exenta N°3550/121, de fecha 22/03/2020, dispone cuarenta total a la ciudad Puerto Williams.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 3, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, Simeone y Álvarez Ltda, domiciliado en Pasaje Quillota N°1117, Punta Arenas, Rut. N° 76.762.954-0, por la compra de 30 buzos de papel color blanco, para personal de la dirección de obras, este servicio según lo declarado por la unidad solicitante determino, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Punta Arenas.

Esta compra se efectuará por emergencia comunal debido a cuarentena a la comuna por covid 19.

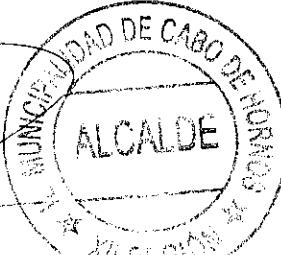
2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.02.002.000			VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA	\$ 195.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

POG/SSC/jom

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-